

Fiscalia

REF: APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN
ENTRE COMITÉ IMAGEN PAÍS, SERVICIO
NACIONAL DE TURISMO Y CORPORACIÓN DE
PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CHILE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1094 /

SANTIAGO, 16 SET. 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DL. N° 1.224, de 1975; el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de 2003 y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Turismo es un servicio público dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que tiene por objetivo investigar, planificar, fomentar, promover y coordinar la actividad turística;
2. Que, el Comité Imagen País de CORFO, tiene como misión apoyar la realización de estudios, programas y proyectos tendientes a fortalecer la imagen de Chile en el exterior, de modo de facilitar la expansión de las exportaciones de bienes y servicios y la inversión extranjera en el país.
3. Que, la Corporación de Promoción Turística de Chile, es una organización que une los esfuerzos de promoción del sector público y privado, en la promoción de Chile como destino turístico en los mercados internacionales.
4. Que, entre los días 23 y 25 de septiembre de 2009, se realizará en el Lago Llanquihue la Feria Travel Mart Patagonia, evento que congregará a Tour Operadores, agentes de viajes, periodistas especializados y otros profesionales de turismo de Estados Unidos, Canadá y Europa con el objetivo de mostrar las alternativas de la Patagonia,

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUÉBASE el Convenio de Cooperación entre el Comité Imagen País, el Servicio Nacional de Turismo y la Corporación de Promoción Turística de Chile, suscrito con fecha 17 de agosto, cuyo texto es el siguiente:

En Santiago de Chile, a 17 de agosto de 2009, entre el Servicio Nacional de Turismo, en adelante indistintamente "SERNATUR", representado según se acreditará, por su Director Nacional, don Oscar Santelices Altamirano, ambos con domicilio en Avenida Providencia N° 1.550, comuna de Providencia ciudad de Santiago, el Comité Imagen País, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante "Imagen País" o "el Comité" representada, según se acreditará, por su Directora Ejecutiva, doña Patricia Noda Vide, ambos domiciliados en Moneda N° 975, 8° piso, comuna y ciudad de Santiago y la

Corporación de Promoción Turística de Chile, persona jurídica sin fines de lucro, en adelante también indistintamente "Turismo Chile" representada, según se acreditará por don Pablo Moll Vargas, ambos domiciliados en Avenida Eleodoro Yáñez N° 2473, comuna de Providencia, Santiago, se ha convenido celebrar el siguiente Convenio de Cooperación:

PRIMERO: Antecedentes.

El Comité Imagen País de CORFO tiene como misión apoyar la realización de estudios, programas y proyectos tendientes a fortalecer la imagen de Chile en el exterior, de modo de facilitar la expansión de las exportaciones de bienes y servicios (incluido el turismo) y la inversión extranjera en el País.

El Servicio Nacional de Turismo tiene como misión fomentar y consolidar el desarrollo sustentable de la actividad turística en el país, estimulando y coordinando el trabajo público privado, promoviendo y desarrollando el turismo interno y receptivo con estándares de calidad sustentados en las normas chilenas, implementando programas especiales que contribuyan a la consolidación de la oferta y demanda turística, que permitan la accesibilidad del turismo a la ciudadanía, aportando al desarrollo económico y social del país.

La Corporación de Promoción Turística de Chile, es una organización que une los esfuerzos de promoción del sector público y privado, en la promoción de Chile como destino turístico en los mercados internacionales.

Su trabajo consiste en canalizar estos esfuerzos de modo de lograr la mejor relación costo-beneficio, en la promoción del país en el exterior y su meta de gestión es lograr por una parte la promoción genérica del país como destino turístico en conjunto con la comercialización de las empresas turísticas asociadas.

Asimismo, entre los días 23 y 25 de septiembre de 2009 se realizará en el Lago Llanquihue la Feria Travel Mart Patagonia, evento que congregará a Tour Operadores, agentes de viajes, periodistas especializados y otros profesionales de turismo de Estados Unidos, Canadá y Europa con el objetivo de mostrar las alternativas de la Patagonia

SEGUNDO: Objetivo General y Monto Total del Proyecto.

El objetivo general del Convenio es contribuir a la realización de los eventos de lanzamiento y clausura de la Feria Travel Mart Patagonia 2009. El monto total del Proyecto es la suma de \$ 351.031.720.- (trescientos cincuenta y un millones treinta y un mil setecientos veinte pesos) que serán aportados de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas siguientes.

TERCERO: Objetivo Especifico del Convenio y de los Eventos.

El objetivo específico de este Convenio es la organización, coordinación y producción de los eventos de lanzamiento y clausura en base a una línea conceptual de proyección de la imagen de Chile.

Los objetivos específicos de la realización de los eventos son:

- Demostrar elementos como la gastronomía y puesta en escena de las Artes y cultura del país y de la patagonia chilena y lograr que los más de 300 operadores conozcan nuestras culturas, naturaleza, gastronomía y tengan su propia visión de cómo es nuestro país para poder vender Chile en sus respectivos mercados,
- Promover las posibilidades y atractivos de Chile como destino turístico, a través de la entrega de información pre y post tours.

- Crear un encuentro social entre empresarios tanto nacionales como internacionales para que en los días de la feria se creen canales de comercialización.
- Incentivar el interés por conocer y vender nuestro país a los más de 300 compradores (tour operadores) invitados provenientes de América y Europa que en la actualidad comercializan Latinoamérica.
- Apoyar el posicionamiento del país como una imagen de las más atractivas de Latinoamérica, que en los días de la Feria apunta a mostrar la diversidad de destinos, productos y servicios turísticos con la cual contamos.

CUARTO: Compromiso del Comité Imagen País.

El Comité Imagen País se compromete a aportar la suma de \$70.000.000.- (setenta millones de pesos) para la consecución del objetivo común.

Los recursos se entregarán a la Corporación de Promoción Turística de Chile previa aprobación por parte de la Directora Ejecutiva del Comité de un informe que detalle las actividades realizadas y la rendición financiera de los recursos utilizados en el desarrollo de éstas.

QUINTO: Compromiso del Servicio Nacional de Turismo.

El Servicio Nacional de Turismo mediante Convenio Complementario Ley N° 19.255, suscrito con fecha 07 de julio de 2009, entre el Servicio Nacional de Turismo y la Corporación de Promoción Turística de Chile y aprobado por Resolución Exenta N° 727 de la misma fecha, se obliga a aportar la cantidad de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) para la realización de los eventos de lanzamiento y clausura de la Feria Travel Mart Patagonia 2009.

SEXTO: Compromiso de la Corporación de Promoción Turística.

Turismo Chile se compromete a realizar las siguientes gestiones:

- a) Obtener recursos y aportes valorados del sector privado por la suma de \$ 131.031.720 (ciento treinta y un millones treinta y un mil setecientos veinte pesos), para la organización de los eventos.
- b) Llevar a cabo los eventos de inauguración y clausura de la Feria Travel Mart Patagonia 2009, los días 23 y 25 de septiembre del 2009.
- c) Destinar al personal de su dependencia que resulte necesario para la coordinación, realización y ejecución de los Eventos.
- d) Informar sobre la ejecución de los Eventos y sus resultados, y rendir cuentas de los aportes del Comité Imagen País y SERNATUR dentro del plazo de treinta días contados desde la ejecución de los eventos.

SEPTIMO: Vigencia y Plazo.

El presente Convenio entrará en vigencia una vez que se encuentren completamente tramitados los actos administrativos que lo aprueben y tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2009.

OCTAVO: Jurisdicción.

Para todos los efectos derivado del Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan su competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en seis (6) ejemplares quedando dos (2) en poder cada parte.

DÉCIMO: Personerías.

La personería de doña Patricia Noda Videa, como representante del Comité, consta de la Resolución (A) N° 215, de 2008, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que aprobó el reglamento del Comité Imagen País, estableciendo facultades a la función de Directora Ejecutiva, la Resolución (E) N° 1141, de 2008, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que se designa a la individualizada como Directora Ejecutiva del Comité Imagen País y del Acuerdo N° 33 adoptado en Sesión N° 10 de fecha 14 de agosto de 2009 que la autorizó para suscribir el presente Convenio de Cooperación.

La personería del Director Nacional del SERNATUR don Oscar Santelices Altamirano consta en el D.L N° 1.224, de 1975, y del D.S N° 106, de 2000, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

La personería de don Pablo Moll Vargas para representar a la Corporación de Promoción Turística de Chile, consta de la Escritura Pública de fecha 2 de junio de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

Los documentos citados no se insertan por ser conocidos por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




OSCAR SANTELICES ALTAMIRANO
Director Nacional de Turismo

JAB/CCO

c.c

Subdirección de Desarrollo (2).

Fiscalía (2).

Corporación de Promoción Turística.

Partes.

